

**PROYECTO DE BASES PARA LA PROVISIÓN DE TRES CARGO DOCENTES (ESC, G, G°2, 12 horas semanales cada uno).**

**ÁREA DE INTERPRETACIÓN**  
**OPCIÓN CANTO**

- 1- Tres cargos docentes efectivos, Gr. 2, con una carga horaria de 12 horas semanales cada uno.
- 2- Dichos cargos está vinculado a la Licenciatura en Interpretación Musical, opción CANTO.
- 3- Se desempeñarán como docentes orientando, asistiendo, y dictando clases de la materia Canto para los estudiantes de la Cátedra de Canto (CIM y Ciclo Superior).

Esta materia incluye trabajar en el desarrollo de la técnica vocal propiamente, interpretación de distintos estilos-estéticas musicales, formas, análisis, como también el trabajo específico de la fonética y traducción de obras en las distintas lenguas a interpretar. Asimismo, trabajarán conjuntamente con los pianistas acompañantes de la cátedra en clases tanto individuales como colectivas.

Deberán realizar tareas de gestión, y de extensión universitaria, organización de conciertos dentro y fuera de la EUM, gestión y coordinación de Talleres, Seminarios de Interpretación y cursos de Educación Permanente.

4- Los requisitos para ocupar dichos cargos son: ser cantante lírico/a, tener experiencia en la docencia de técnica de canto, conocer, por lo menos, la fonética de, al menos, tres lenguas: italiano, francés y alemán. Tener conocimientos de piano como para poder acompañar obras sencillas de métodos y apoyar en el trabajo de pasajes específicos de obras más complejas. Se valorará especialmente la formación universitaria de los/as candidatos/as, como la experiencia docente en dicha Institución.

5- La evaluación de los/as candidatos/as se realizará en base a:

a) méritos

b) Realización de un concierto sobre la base de la interpretación de por lo menos tres obras de distinto estilo, época e idioma, sin duración específica.

c) Clase abierta de al menos 45 minutos de duración, que se efectuará ante la Comisión Asesora, estando a disposición estudiantes de CIM, del Ciclo superior y un pianista acompañante. Dicha clase se referirá a un tema (común para todos los/as aspirantes) que se sorteará con 48 horas de anticipación a la realización de la prueba de la siguiente lista:

1- Respiración (exposición, ejercicios, aplicación práctica en obras)

2- Emisión - técnica (exposición, vocalizos, aplicación práctica en obras)

3- Dicción - fonética (exposición, moldes bucales, fonética de francés, italiano y alemán, aplicación en obras)

4- Interpretación (exposición, distintos estilos, períodos, dinámica, fraseo, acentuación, su aplicación en obras)

El/la aspirante deberán trabajar con por lo menos, dos estudiantes: uno/a del CIM y otro/a del Ciclo Superior en forma separada o conjunta según lo considere de acuerdo al tema sorteado.

Ambas pruebas (b y c) se realizarán en distintas instancias y dentro de un plazo no mayor de 7 días.

6- Puntaje: De un total de 100 puntos, se dará un máximo de 30 puntos a la evaluación de méritos, un máximo de 30 puntos a la prueba como intérprete (b), y un máximo de 40 puntos a la clase de canto.

El puntaje para la evaluación de méritos (30 puntos) se repartirá de la siguiente forma:

- Formación: 12 puntos
- Actividad profesional: 6 puntos
- Actividad de enseñanza: 8 puntos
- Actividad de gestión: 3 puntos
- Otros méritos: 1 punto

8- La Comisión Asesora podrá definir otras pruebas, así como entrevistas con los concursantes, en caso de considerarlo necesario y dejar constancia, de acuerdo al puntaje, de un orden de prelación.